



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

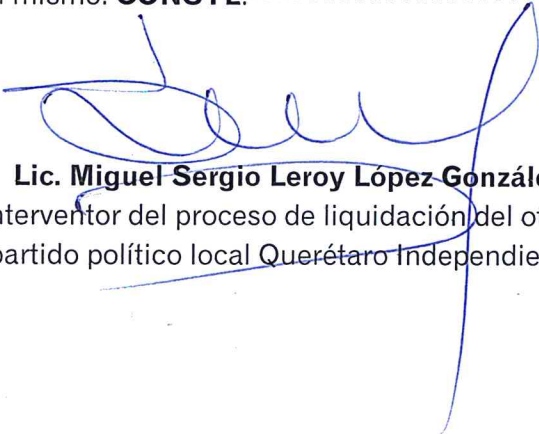
Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se ordena diligencia.

Notificación

En Querétaro, Querétaro, a uno de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se ordena diligencia.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de febrero de dos mil veintitrés.

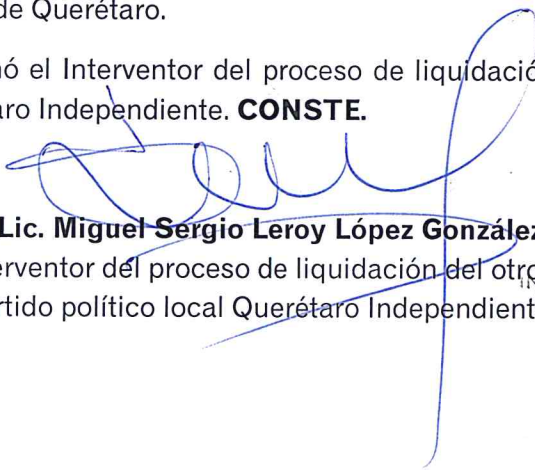
Visto el estado procesal de las constancias que integran el expediente en que se actúa de las cuales se desprende que, los recursos obtenidos en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente, se han agotado en el pago de obligaciones.

Con fundamento en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, el interventor del proceso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente **ACUERDA:**

Único. En cumplimiento al punto 24 del Acuerdo IEEQ/CG/A/029/2022, se ordena hacer del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que esta Interventoría ha efectuado la aplicación del total de los recursos obtenidos en el procedimiento de liquidación, estableciendo aquellas obligaciones determinadas a cargo del otrora partido político de referencia que fueron liquidadas, así como las obligaciones que no fueron pagadas ante la insuficiencia de recursos.

Hágase del conocimiento público a través de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 50, fracción II y III, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Interventor del proceso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente. **CONSTE.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO